

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los títulos de Experto en Administración Pública, Experto en Gestión Financiera Pública y Máster en Administración Pública, organizados por la Universidad de Sevilla.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos (aprobados por Decreto 50/1987, de 25 de febrero), tiene entre sus fines «el estudio, investigación y enseñanza de las disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones Públicas», así como «la colaboración, cooperación e intercambio con organismos y empresas públicas y privadas con funciones de selección y formación del personal», para lo cual podrá «colaborar con cuantas instituciones y organismos ostenten competencias relacionadas con materias de selección y formación de personal, así como de estudio, docencia e investigación de las comprendidas en su ámbito de actuación».

En la misma línea se encuentra, asimismo, la previsión de que este Instituto, para la realización de sus actividades, podrá concertar Convenios con instituciones públicas o privadas. De este modo, en el año 1989 fueron suscritos Convenios de cooperación, entre otras Universidades públicas de Andalucía, con la Universidad de Sevilla, y que vienen sirviendo de cauce para la realización de un gran número de actividades formativas conjuntas así como para el acercamiento de la formación universitaria a los empleados públicos, a través del reconocimiento específico por el Instituto de distintos títulos propios de la Universidad de Sevilla valorados para la carrera administrativa a través del procedimiento de homologación de los mismos.

En la presente convocatoria de los títulos de Experto en Administración Pública y Experto en Gestión Financiera Pública, integrantes del Máster en Administración Pública, impartidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Hispalense, y que cuentan ya con una trayectoria consolidada, por cuanto desde el año 1998 comenzó la convocatoria de los mismos por este Instituto, se cuenta nuevamente, al igual que en anteriores ediciones, con el apoyo de la Obra Social de la entidad financiera Cajasol, canalizada a través de su Instituto de Estudios; colaboración que se concreta en los aspectos de logística, organización e infraestructura, imprescindibles para el éxito de cualquier actividad formativa. Esta colaboración de carácter tripartito ha permitido la realización de las sucesivas ediciones de estos títulos universitarios, que vienen contribuyendo a que los empleados públicos de Andalucía puedan tener acceso a una formación en materia de Gerencia y Administración Pública con rango universitario.

Así pues, sobre la base de la experiencia acumulada, se acomete para el curso académico 2008/2009 una nueva edición de estas enseñanzas, que poseen el carácter de título propio de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 34 de la vigente Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

En consecuencia, se procede a la convocatoria en los siguientes términos:

Primero. Se convocan los títulos de Experto en Administración Pública (Experto I) (referencia UN0848H, código de curso

00395) y Experto en Gestión Financiera Pública (Experto II) (referencia UN0849H, código de curso 02434), conducentes a la obtención del título Máster en Administración Pública a través de la realización de ambos Expertos. Todos ellos tienen el carácter de títulos propios de la Universidad de Sevilla; consta de una duración de 250 horas lectivas cada uno de los títulos de Experto, y de 500 horas lectivas el título de Máster, y contará con un máximo de 25 alumnos participantes cada título de Experto.

Los citados títulos de Experto tienen la condición de cursos homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, de conformidad con la Resolución de este de 10 de enero de 2002, por la que se determina el procedimiento de homologación de acciones formativas realizadas por promotores externos.

Segundo. Destinatarios.

1. Los destinatarios de los títulos de Experto en Administración Pública y Experto en Gestión Financiera Pública serán:

a) Personal funcionario de carrera de los Grupos A y B, así como personal laboral fijo de los Grupos I y II al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Administración Local andaluza, con titulación de carácter universitario.

b) Licenciados y titulados de Facultades y Escuelas Universitarias.

2. Para la obtención del título de Máster en Administración Pública, de conformidad con la normativa vigente, se requerirá, en todo caso, estar en posesión de titulación universitaria de carácter superior.

Tercero. Estructura de las titulaciones.

El título Máster engloba los títulos de Experto I y Experto II, que constituyen parte del mismo y a la vez se configuran como títulos independientes cuyo seguimiento habilita para continuar obteniendo la formación Máster, de acuerdo con lo previsto en el punto 2 del apartado Segundo de la presente Resolución. Esto permite matricularse en cada uno de los títulos Experto de forma gradual en el tiempo, de manera que, finalizada la realización de ambos, se obtiene la titulación de Máster.

Cuarto. Metodología.

La impartición de los estudios se realizará mediante sesiones presenciales y encargo de casos prácticos y actividades, que el alumnado desarrollará asistido por materiales didácticos y la dirección de un profesor.

Quinto. Puntuación.

A efectos del baremo de méritos generales de aplicación en los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, y de conformidad con la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 10 de agosto de 1994 (BOE de 12 de agosto) y la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a cada uno de los títulos de Experto es de 2 puntos.

Sexto. Preinscripción, inscripción y derechos de matrícula.

1. La preinscripción en los títulos objeto de la presente convocatoria, cuyo plazo se extenderá desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOJA hasta el próximo día 30 de septiembre, se realizará ante el Instituto de Estudios Cajasol, Avda. del Aljarafe, s/n, Hacienda Cartuja, 41940, Tomares

(Sevilla). Teléfono: 902 930 600. Fax 954 890 303. E-mail: ieje@cajasol.es. Página web: <http://www.institutocajasol.es>.

El Instituto de Estudios Cajasol tramitará las inscripciones definitivas ante la Universidad de Sevilla.

2. El importe de la matrícula asciende a 2.450 euros para cada uno de los títulos de Experto, y a 4.900 euros el título de Máster en Administración Pública. El pago de la misma se atenderá al siguiente sistema:

a) Se abonará el 50% del importe de la matrícula al realizar la preinscripción.

b) El abono del resto del importe se podrá efectuar una vez formalizada la matrícula y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Sevilla, 30 de julio de 2008.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

ANEXO I

PROGRAMA CURSO DE EXPERTO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EI)

Módulo 1: Entorno económico nacional y de la UME.

Módulo 2: Panorama actual del papel de las Administraciones Públicas en el contexto europeo. La formación de Políticas Públicas.

Módulo 3: Marco jurídico de las Administraciones Públicas en España.

Módulo 4: Dirección estratégica y gestión de Recursos Humanos.

Módulo 5: Financiación de las Administraciones Públicas en España. La política de estabilidad presupuestaria.

Módulo 6: Gestión presupuestaria y tributaria. La contabilidad pública.

Módulo 7: Control interno y externo en las Administraciones Públicas.

Módulo 8: Nuevas tecnologías y sistemas de información. Grandes aplicaciones corporativas en la Administración Autonómica y Local de Andalucía.

Módulo 9: La planificación de estrategias de políticas públicas.

Módulo 10: Planificación y desarrollo de inversiones.

Módulo 11: Análisis y evaluación de políticas públicas.

Módulo 12: La calidad en los servicios públicos. Experiencias y resultados.

Horas presenciales: 200.

Horas prácticas: 50.

Horas totales: 250.

Comienzo: Primera quincena de noviembre de 2008.

Finalización: Junio de 2009.

Horario: Lunes y miércoles, de 17 a 21 horas.

Lugar de realización: Instituto de Estudios Cajasol. Avda. del Aljarafe, s/n. Hacienda Cartuja. Tomares (Sevilla).

PROGRAMA CURSO DE EXPERTO EN GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA (EII)

Módulo 1: Políticas públicas y desarrollo territorial.

Módulo 2: Sistema financiero y Administraciones Públicas.

Módulo 3: Instituciones y mercados financieros y crediticios.

Módulo 4: Gestión de Tesorería, endeudamiento y estabilidad presupuestaria.

Módulo 5: Endeudamiento de la Administración Territorial: alternativas de financiación. Nuevos instrumentos de financiación.

Módulo 6: La información económico-financiera en la Administración Pública.

Módulo 7: Matemáticas financieras. Medios de financiación y cobertura de operaciones financieras.

Módulo 8: Financiación extrapresupuestaria. La participación del sector privado en la inversión pública.

Módulo 9: Empresa pública: Organización, gestión y financiación. Nuevas fórmulas de gestión de lo público.

Módulo 10: Eficacia y eficiencia: Indicadores de gestión en el sector público. Experiencias y resultados.

Horas presenciales: 204.

Horas prácticas: 46.

Horas totales: 250.

Comienzo: Primera quincena de noviembre de 2008.

Finalización: Junio de 2009.

Horario: Martes y jueves, de 17 a 21 horas.

Lugar de realización: Instituto de Estudios Cajasol. Avda. del Aljarafe, s/n. Hacienda Cartuja. Tomares (Sevilla).

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece el perfil profesional de Ayudante de albañilería y el currículo de los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial correspondiente.

La Orden de 24 de junio de 2008, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial que se desarrollan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, especifica, en su artículo 4.2, que la Dirección General competente en materia de formación profesional inicial establecerá, mediante resolución, los perfiles profesionales a los que responden cada uno de los citados programas. Dicho perfil se expresa a través de la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, entorno profesional y relación de cualificaciones y, en su caso, de unidades de competencia de nivel uno del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el programa.

Asimismo, en el citado artículo se determina que en la misma Resolución se establecerá el currículo de los módulos específicos, que forman parte de los módulos obligatorios del programa y se especificarán las titulaciones del profesorado para la impartición de los módulos específicos y, en su caso, otros requisitos.

Por todo lo anterior, y con objeto de establecer el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial de Ayudante de albañilería, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente,

HA RESUELTO

Primero. Objeto.

Esta Resolución tiene por objeto definir el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial Ayudante de albañilería.

Segundo. Identificación.

El perfil profesional del programa de cualificación profesional inicial de Ayudante de albañilería, queda identificado por los siguientes elementos:

1. Denominación: Ayudante de albañilería.

2. Nivel: Programas de Cualificación Profesional Inicial.

3. Duración: 532 horas.

4. Familia Profesional: Edificación y obra civil.